

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad, la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022 y la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011, Decreto 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante el Decreto 987 de 2012, Decreto 1927 de 2013 y Decreto 879 de 2020.
2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Que la cobertura del servicio público de bienestar familiar se realiza a través del contrato de aporte, el cual es una modalidad de contratación prevista para la atención del servicio público de bienestar familiar, definida en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015. Así mismo, en relación con el contrato de aporte el artículo 2.4.3.2.7 de la norma referida, establece un factor objetivo de prevalencia en selección de contratistas de servicios de bienestar familiar, no obstante, su modalidad de contratación se hace de manera directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995.
4. Que la contratación de aporte de manera directa está prohibida durante la vigencia de la Ley de garantías, en aplicación del artículo 33 Ley 966 de 2005, no obstante, el ICBF requiere suscribir contratos de aporte de manera transitoria y excepcional a través de procesos de selección de carácter competitivo, para efectos de satisfacer la demanda del servicio público de bienestar familiar de los servicios de la Dirección de Infancia.
5. Que el título IV "4. RÉGIMEN ESPECIAL DE APOORTE" del Manual de Contratación se reglamenta la contratación del servicio público de bienestar familiar.
6. Que a través de la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022 *"Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se deroga la Resolución No. 1348 del 16 de febrero de 2022"*, la

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

Subdirección General reasumió la ordenación del gasto para adelantar los procesos de selección que se desarrollaran conforme las condiciones establecidas en las respectivas invitaciones públicas.

7. Que en atención la prioridad para seleccionar los contratistas de la Modalidad Generaciones Étnicas Con Bienestar a cargo de la Dirección de Infancia se requiere que mediante un proceso competitivo mediante el cual se seleccione a un contratista que ejecute la operación de la modalidad bajo los criterios de idoneidad establecidos en el presente documento, cuyo procedimiento se establecerá en la invitación publica expida para tal fin.
8. Que en la sesión virtual del comité de contratación No. 15 de fecha 9 de marzo de 2022, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso competitivo bajo el régimen especial de aporte, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTORRECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS."** en el Departamento de Chocó, en los municipios de Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Río Iró y Sipí del departamento del Chocó, para 1200 cupos.
9. Que el ICBF, el 23 marzo de 2022, a través del portal de contratación SECOP II, se publicaron los documentos y estudios previos y la invitación pública del proceso competitivo No. **ICBF-RE- CHO-146997-2022SEN**.
10. Que durante los días del 23 al 28 de marzo de 2022, se otorgó el término para presentar observaciones a la invitación pública. Durante el periodo mencionado no se recibieron observaciones al proceso a través del portal de contratación SECOP II.
11. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso **ICBF-RE- CHO-146997-2022SEN** realizado el día 01 de abril de 2022 a las 08:30 a.m., se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

PROPU ESTA	PROPONENTES		% DE PARTICIP ACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRA NTES	
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	N/A	100
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	N/A	100
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	N/A	100
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	N/A	100
5	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	N/A	100
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A	100
7	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	N/A	100
8	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	N/A	100

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

9	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	N/A	100
10	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	N/A	100
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	N/A	100
12	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	N/A	100
13	FUNDACIÓN GOZO & ESPERANZA	N/A	100
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	N/A	100
15	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	N/A	100
16	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	N/A	100
17	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA"	N/A	100
18	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA"	N/A	100
19	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES WOUNAAN DEL PACÍFICO – CAMAWA	N/A	100
20	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	N/A	100

12. Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, mediante memorando publicado el 1 de abril de 2022, conformó el comité evaluador para el proceso competitivo No. **ICBF-RE- CHO-146997-2022SEN**, el cual fue publicado en el portal SECOP II.
13. Que el día 12 de abril de 2022, conforme al cronograma fijado mediante la Adenda No. 001, se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
1	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
8	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
15	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
16	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA",	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
18	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
19	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES WOUNAAN DEL PACÍFICO – CAMAWA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
20	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

14. Que los resultados de la evaluación preliminar permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y subsanación de los documentos pertinentes del 13 al 25 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Adenda No. 002 de 2022.
15. Que a través de mensaje publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II y estando dentro del término otorgado como traslado de la evaluación, esto es entre los días 12 al 18 de abril, los proponentes FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR, CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO, ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS, ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO, FUNDACION GOZO & ESPERANZA, FUNDACIÓN CHONTÓ CIMARRON, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA", ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO", FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL, ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA, CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAPECINA INTEGRAL DEL ATRATO, allegaron los documentos de subsanación solicitados en los Informes de verificación preliminar de carácter técnicos y jurídicos.
16. Que el día 3 de mayo de 2022, conforme al cronograma del proceso se procedió a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe final de evaluación con la asignación de los respectivos criterios de ponderación, el cual corresponde al siguiente resultado:

	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL
1	CORPORACION MULTIACTIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no	-

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL
	PROMOVER COLOMBIA						cumple con el componente jurídico y técnico.	
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente técnico.	-
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	68	83
4	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	10	25
5	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	30	45
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	19	34
7	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15
8	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico, financiero y técnico.	-
9	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	5	20
10	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente jurídico y técnico	-
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	4	19
12	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	79	94
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	1	16

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
15	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente técnico .	-
16	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
17	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA",	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22
18	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22
19	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES WOUNAAN DEL PACÍFICO – CAMAWA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
20	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

17. Que el día 4 de mayo de 2022, se recibió observación por parte del proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACÍFICO "FUNDEPA"**, a la cual se dio respuesta a través de SECOP II, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

"Señores es para nosotros muy preocupante que no tenga en cuentas las certificaciones que otorgan las calificaciones de criterio de ponderación puesto que las certificaciones presentadas cumplen con todas las características solicitadas y si El oferente no allegó información solicitada de acuerdo a lo enunciado en la en la IP ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN, en el numeral 3.3.2. Experiencia Certificaciones literal g que establece: "El ICBF podrá verificar y solicitar ampliación de la información presentada por la entidad para la acreditación de la experiencia", y este comité evaluador no solicito nunca aplicación de esta información y arbitrariamente no califica ni tiene en cuenta las certificaciones ponderables por este razón solicito que se me tenga en cuenta las certificaciones ponderable y se me otorgue el mayor puntaje puesto que las certificaciones presentadas reuni el mayor tiempo de ejecución y son desarrollados en el territorio específico y en comunidades indígenas y en consejos comentarios y encaso tal tenga alguna duda soliciten ampliación de la información"

RESPUESTA:

*En atención a la observación presentada por el oferente **Fundación Para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Pacifico**, nos permitimos informar que el comité evaluador designado para este proceso, verificó nuevamente las certificaciones presentadas en el anexo No. 5: "FORMATO DE RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL INTERESADO PARA PONDERACIÓN" identificando que las certificaciones relacionadas cumplen. Es importante, mencionar lo estipulado en el numeral 3.4.1. CRITERIO TERRITORIAL, Nota 3 de la IP No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN: "Las certificaciones que se presenten para efectos de ponderación no son susceptibles de subsanación". Por esta razón, no fue solicitada subsanación de las certificaciones de las certificaciones relacionadas en el formato No. 5 a ningún oferente.*

A continuación, se relacionan las certificaciones en el anexo No. 5: "FORMATO DE RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL INTERESADO PARA PONDERACIÓN"

Número Propuesta	IP	Nit	Nombre Oferente	Nombre Contratante	Número Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor Ejecutado	S/MLMV	Literal a	Literal b	Meses Experiencia	Tipo de Certificación	Estado
14699717	CHO-146997	818001438	FUNDACIÓN CONSEJO CO		2	2/01/2017	31/12/2017	\$ 60.840.000	82,5	2	1	12,1	Ponderación	CUMPLE
14699717	CHO-146997	818001438	FUNDACIÓN CONSEJO CO		1	2/01/2018	28/12/2018	\$ 124.300.000	159,1	2	0	12	Ponderación	CUMPLE
14699717	CHO-146997	818001438	FUNDACIÓN CONSEJO CO		7	16/01/2020	31/12/2020	\$ 120.500.000	137,3	2	0	11,7	Ponderación	CUMPLE
14699717	CHO-146997	818001438	FUNDACIÓN CONSEJO CO		7	16/01/2019	31/12/2019	\$ 120.500.000	145,5	2	0	11,6	Ponderación	CUMPLE

Asimismo, se puede verificar que el resultado final de ponderación para este oferente es de 97 puntos, quedando en primer lugar de elegibilidad para contratar proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN, como se observa a continuación."

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

Número Propuesta	Nombre Oferente	Nit	Sede Administrativa	Compromiso Sede	Nombre IP	Total Certificaciones Registradas	Total Certificaciones Acreditadas	Meses Experiencia Acreditada	SMLMV Experiencia Acreditada	Criterio de Ponderación Territorial	Criterio de Ponderación Sanciones	Estado
14699717	FUNDACIÓN	818001438	SI	SI	CHO-146997-	6	3	34,8	277,8	82	15	CUMPLE

...

18. Que en atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo y una vez verificados nuevamente los documentos de la oferta del proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACÍFICO "FUNDEPA", se hizo necesario realizar un alcance al informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado a través de la plataforma SECOP II el día 5 de mayo de 2022 en el siguiente sentido:

	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente jurídico y técnico.	-
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente técnico.	-
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	68	83
4	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	10	25
5	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	30	45
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	19	34
7	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15
8	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico, financiero y técnico.	-
9	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	5	20
10	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente jurídico y técnico	-

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

	NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	4	19
12	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	79	94
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	1	16
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
15	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con el componente técnico.	-
16	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
17	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	82	97
18	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO "COCOMACIA"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22
19	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES WOUNAAN DEL PACÍFICO – CAMAWA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-	No se pondera. El oferente no cumple con los componentes jurídico y técnico.	-
20	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22

19. Que el proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA", cumplió con todos los requisitos mínimos habilitantes, toda vez que al verificar la subsanación realizada en debida oportunidad, acompañó los documentos de acuerdo con lo indicado en la Invitación Pública y el informe de evaluación preliminar.

RESOLUCIÓN No. 2770 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

20. Que al oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA" se le otorgan 15 puntos, teniendo en cuenta que no registra sanciones de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad ni procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados, así mismo, se le otorgan 82 puntos en los criterio de ponderación territorial.
21. Que atendiendo las disposiciones del proceso y efectuada la valoración de todos los criterios señalados en el pliego de condiciones, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, validado el desarrollo de la misma y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador a través del informe definitivo señaló para el proceso competitivo Invitación Pública No. ICBF-RE- CHO-146997-2022SEN a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA" con NIT 818001438-4, representada legalmente por ASTHER SERNA HINESTROZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.804.697, como adjudicataria en los términos del informe final de evaluación, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$457.218.000), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
22. Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF como ordenadora del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el del proceso competitivo No. ICBF-RE- CHO-146997-2022SEN, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTORRECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS" de la modalidad de Generaciones Étnicas con Bienestar al proponente, al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA" con NIT 818001438-4, representada legalmente por ASTHER SERNA HINESTROZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.804.697, en los municipios de Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, El Litoral Del San Juan, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Rio Iro y Sipi., para 1200 cupos, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$457.218.000) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gastos	Fuente	Valor
---------	--------------	-----------------------------	--------	-------

RESOLUCIÓN No. **2770** 09 MAY 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146997-2022SEN"

19222	22/02/2022	C-4102-1500-20-0- 4102045-02	Propios	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$457.218.000)
-------	------------	---------------------------------	---------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

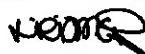
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

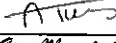
Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de 2022

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAY 2022



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montaña	Contratista Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora Dirección de Contratación	
Revisó	Alejandra Torres Barrera	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Yina Marcela García Pino	Contratista Dirección de Contratación	